



EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 21/01/2021

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. M<sup>o</sup> DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL TUR RUBIO

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ

D. ANTONIO RAMON MARI

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI

DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR

DÑA. MARIA CATALINA BONET ROIG

SECRETARIA: Dña. CATALINA MACIAS PLANELLS

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. PEDRO GUASCH VIDAL

ASESORAMIENTO JURÍDICO: Dña. ELENA DE JUAN PUIG

ASESORAMIENTO TÉCNICO: Dña. MARTA GONZÁLEZ MENÉNDEZ

En Santa Eulària des Riu, siendo las 13:00 horas del día jueves 21/01/2021, se reúnen por videoconferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, los señores y señoras que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M<sup>o</sup> del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria Dña. Catalina Macías Planells.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2021.



## 2.- URBANISMO – LICENCIAS URBANÍSTICAS

**2.1.-EXPEDIENTE 2020/009867.-** Agrupación de cuatro parcelas urbanas independientes para constitución de una única parcela, de las fincas registrales 12.138, 12.139, 12.140 y 22.981 en calle Bungalow Park núm. 34, Es Figueral, Sant Carles de Peralta.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, por unanimidad de los miembros presentes, dejar sobre la mesa el expediente de obras núm. 009867/20, en tanto se constate la efectiva demolición de las viviendas existentes sobre las parcelas a agrupar.

**2.2.-EXPEDIENTE 2019/016785.-** Ver solicitud de desistimiento tramitación expediente ampliación de Red Subterránea de Baja Tensión del C.T. denominado "Sirena", nº 31.440 en la calle del Pedrer núm. 24, Polígono Industrial de Ca Na Palava, Jesús, y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta el informe jurídico y en base al mismo acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, estimar el desistimiento formulado por Edistribución Redes Digitales S.L.U, mediante instancia presentada con RGE202099900014719 de fecha 08/11/2020, al expediente de obras nº 2019/016785 para la instalación de línea subterránea de Baja Tensión del CT "Sirena" nº 31.440 en la C/ del Pedrer, núm. 24, Polígono Industrial de Ca Na Palava, Jesús, según proyecto técnico aportado el 16 de julio de 2019 con RGE núm. 201999900006972, visado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jordi Masramon Puigdomenech, que fue autorizado por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de junio de 2020, y proceder al archivo del mismo.

## 3.- CONTRATACIÓN

**3.1.-Ver certificación nº 2 de las obras de PROYECTO EJECUCIÓN DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO EN JESÚS Y ZONAS ANEXAS EXP2019/008891, a favor de la empresa FCC AQUALIA, S.A., por un importe de 117.217,39 € y acordar lo que proceda.**

Aprobado por unanimidad.

**3.2.-Ver informe propuesta de Secretaría de adjudicación del expediente de contratación EXP2020/016388 Adquisición vehículo tipo furgón con equipamiento atestados y tráfico y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de Adquisición de vehículo tipo furgón con equipamiento atestados y tráfico, a la empresa TERRENAUTO, S.L.- N.I.F.- B-07927130, por un importe de 56.903,85 € + I.V.A, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



Segundo.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- TERRENAUTO, S.L.- N.I.F.- B-07927130

Oferta económica: 56.903,85 € + I.V.A.

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	1321.62400	68.853,66 €

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D. Juan Carlos Mora Muñoz, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar a Terrenauto, S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Octavo.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3.3.-Ver informe del Responsable del Contrato del expediente de contratación EXP2020/006931 Renovación red abastecimiento calle San José, Puig d'en Valls y acordar lo que proceda.**

[...]

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aceptar el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y aprobar la paralización de la ejecución de las obras del expediente EXP2020/006931 Abastecimiento Calle San José, Puig d'en Valls, a contar desde la fecha de solicitud 12 de diciembre de 2020, debiendo iniciar la misma, una vez la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórica d'Eivissa, autorice el plan de actuación arqueológico tramitado.

**3.4.-Ver expediente de contratación EXP2021/000614 de Renovación del portal web del "Ajuntament de Santa Eulària des Riu" y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta del departamento de Alcaldía en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la renovación del portal web del Ajuntament de Santa Eulària des Riu,

Segundo.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:



- ISAAC RASQUI BARRERA, DNI ( ).
- JAVIER TORRES RIBAS, DNI ( ).
- JOSÉ MARÍA GALLEGRO GARCÍA, DNI ( ).

**3.5.-Ver expediente de contratación EXP2021/000629 de Honorarios para el levantamiento topográfico y redacción de proyecto para la mejora de la Avenida S'Argamassa y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta del departamento de Urbanismo y Actividades en la que queda acreditada la necesidad de licitar el servicio mediante contrato menor para llevar a cabo la renovación del portal web del Ajuntament de Santa Eulària des Riu.

Segundo.- Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Proyectos Medioambientales Eivinaturo S.L., con NIF B57894206.
- Enrique Rivas Miguel, con DNI ( ).
- Fabio Torres Barrio, con DNI. ( ).

#### 4.- VARIOS

**4.1.-Ver propuesta del Área I. Alcaldía y Comunicación, relativa a la firma de un convenio para la contratación de productos publicitarios con LA PITIUSA DE INTERNET S.L. para el ejercicio 2021, y acordar lo que proceda.**

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el presupuesto presentado por la LA PITIUSA DE INTERNET S.L., por un importe de 10.200€ (diez mil doscientos euros) + IVA, para la realización de publicidad a realizar durante el presente año 2021, en los términos anteriormente indicados.

**4.2.-Ver propuesta del Área I. Alcaldía y comunicación, relativa a la contratación de productos publicitarios con Fútbol Pitiuso para el ejercicio 2021, y acordar lo que proceda.**

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el presupuesto presentado por don José Cosme Vidal Torres en representación de Fútbol Pitiuso, por un importe de 3.000€ (tres mil euros) + IVA, para la realización de publicidad a realizar durante el presente año 2021, en los términos anteriormente indicados.

**4.3.-Ver Acta de la Comisión Evaluadora del proceso de concesión de las ayudas económicas para entidades de cultura popular y tradicional de Ibiza sin ánimo de lucro del año 2020 en relación a la resolución definitiva de la ayuda, y acordar lo que proceda.**

[...]

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



Primero.- Aprobar la concessió de les següents ajudes econòmiques en matèria de cultura popular i tradicional a entitats de cultura popular i tradicional, corresponents al any 2020:

1. Ajudes concedides definitives:

ASOCIACIÓN	NIF	PUNTOS	SUBVENCIÓN
Associació Cultural Colla de l'Horta	G07609159	31	10.000€
Associació Cultural Colla de Sant Carles de Peralta	G07898422	8	4.000€
TOTAL			14.000€

2. Ajudes excluides definitives:

SOLICITANTE	NIF	MOTIVO
Associació Xacoters de Sa Torre	G07745201	Art. 10 de la Convocatoria.
Grup de balls tradicionals Santa Gertrudis	G07614068	Art. 10 de la convocatoria.

Segundo.- Publicar la llista definitiva de ajudes aprovades i denegades en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), conforme el article 34 del Decret legislatiu 2/2005 del 28 de desembre, per el qual se aprueba el text refundit de la Ley de Subvenciones y el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, agotando así la vía administrativa.

**4.4.-Ver propuesta del Área II. Acción Social, relativa a la concesión de ayudas económicas para familias en situación de necesidad, correspondientes al mes de enero de 2021, y acordar lo que proceda.**

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las siguientes ayudas económicas para familias en situación de necesidad, correspondientes al mes de enero de 2021.

NOM I LLINATGES	CONCEPTE AJUDA	IMPORT
F. P. L.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA)	1.268,00 €
O. R. C. C.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (FORMACIÓ)	130,00 €
M. M.R.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (LLUM)	153,00 €
D. V. S.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	450,00 €
M. F. A.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	400,00 €
E.M. O.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (TERMO)	271,55 €
P. Z. L.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (VIATGES)	292,05 €
Y. A. Z. V.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (CUOTA ASSOC.)	40,00 €
P. T. C.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA)	1.000,00 €
R. M.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA)	1.387,00 €
N. S. A.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA)	1.305,01 €
A. T. T.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA)	1.350,00 €
D. E.G. G.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	240,00 €
M. S. R.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	350,00 €
M. S. R.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	240,00 €
M. J. H.B.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	190,85 €
U. L. V. D.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (LLUM)	62,02 €



J. L. C.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (LLUM)	553,57 €
A.R. D. B.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (LLUM)	420,39 €
Y. A. Z.V.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (CUOTA ASSOC.)	60,00 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>10.163,44 €</b>

## 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

5.1.-Ver convenio de colaboración con el Consell Insular d'Eivissa para la ejecución del plan de mejora de la sostenibilidad y la eficiencia urbana, y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda ratificar la firma del convenio de colaboración suscrito con el Consell Insular d'Eivissa, para la ejecución del plan de mejora de la sostenibilidad y la eficiencia urbana, así como su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 13:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA